

-La TDT en España y Portugal: dos modelos divergentes

ante la nueva Directiva Europea de Servicios Audiovisuales

LOS CÓDIGOS DE LA UNESCO FRENTE A LA CONVERGENCIA DIGITAL

Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

FRANCISCO CAMPOS

Universidad de Santiago de Compostela

FRANCISCO GARCÍA

Universidad Complutense de Madrid

Esta comunicación aborda la evolución tecnológica y normativa de la comunicación audiovisual, en el contexto de la Televisión Digital Terrestre y de la nueva Directiva Europea de Servicios Audiovisuales, para significar por una parte las divergencias de caso entre los modelos de implantación de la TDT en España y Portugal, y para plantear por otra la necesidad de un reconocimiento específico para las Ciencias de la Comunicación dentro de los Códigos de la UNESCO.

La transición hacia la televisión digital terrestre está en marcha en todos los países de Europa, teniendo en cuenta la fecha límite de 2012, marcada por la UE para el definitivo apagón analógico. Los Países Bajos, Finlandia y Alemania han sido los primeros en efectuar el apagón analógico. Reino Unido y España fueron también de los primeros en poner en marcha la migración digital pero su desarrollo es mucho más lento. Portugal e Irlanda son los últimos en asomarse al territorio digital. Portugal ha optado en 2007 por un modelo mixto, de acceso libre y de pago -que España descartó en 2002- y por una innovadora alternativa de desarrollo simultáneo de la TDT y la alta definición, para los canales generalistas en abierto. La fuerte presión de los grupos mediáticos multimedia de España y Portugal ha marcado por igual, en uno y otro país, las políticas de implantación y desarrollo de la TDT, que coinciden con la gestación y estreno de la nueva Directiva europea de servicios audiovisuales.

En contraste con la novedad que supone la implantación de la TDT en el mundo de la comunicación, en la industria del espectáculo, en la economía, en la cultura y en la ciencia de la comunicación audiovisual, y como consecuencia el interés que ha mostrado la Unión Europea a través de una directiva específica, la UNESCO no ha incluido en sus Códigos, mediante los cuales clasifica los conocimientos y la ciencia, no ya los aspectos de la Televisión Digital Terrestre, sino ni siquiera uno de los fenómenos sociales, económicos culturales y científicos más importante del siglo XX en los que se integra, como son los Medios de Comunicación. Nos interesa conocer el estado de esta situación y las consecuencias positivas que suponen la inclusión tanto de los Medios de Comunicación como la TDT en los citados Códigos de la UNESCO.

Palabras clave: *Convergencia, Accesibilidad, Códigos de la UNESCO, Medios de Comunicación, Investigación*

La implantación y desarrollo de la transición hacia la TDT, junto a la convergencia tecnológica que diversifica y multiplica los sistemas de difusión y recepción audiovisual, están configurando un nuevo escenario de la televisión dominado por la fragmentación, diversificación y alta competitividad. Es un cambio fuerte marcado por la lógica de la reconversión tecnológica y económica que puede tener importantes consecuencias sociales, desde el punto de vista de la cohesión, del pluralismo, de la diversidad y la construcción de una sociedad de la información justa, abierta e integrada. Las empresas y los principales agentes han fijado posiciones y decisiones frente a esos cambios. Las políticas y estrategias públicas también lo han hecho pero lo que no está claro es si, realmente, el alcance de éstas abarcará o llegará a tiempo para corregir las consecuencias de aquéllas.

Metamorfosis audiovisual y accesibilidad universal

El punto de inflexión de la metamorfosis audiovisual europea se notará en la segunda década de este siglo, a partir de 2010-2012, cuando la mayoría de los países que disponen del modelo tradicional de televisión terrestre comiencen a ejecutar el apagón analógico. En los países con baja incidencia de la difusión terrestre, que son los primeros que han implantado ya la TDT en Europa, el cambio no es significativo ni desde el punto de vista de la recepción ni en cuanto a su modelo de organización en general. En esos países ya prevalecía el modelo multicanal de accesibilidad a través de cable y satélite. El impacto será superior en aquellos otros países de oferta reducida de canales de difusión a través de la red analógica hertziana terrestre. El cambio de modelo es drástico y la accesibilidad universal queda en cuestión.

El cambio, transición o evolución tecnológica que se está produciendo en los distintos sistemas de comunicación más usuales de los ciudadanos tiene importantes repercusiones técnicas, económicas, sociales y regulatorias. Las tecnologías y su potencialidad sustitutiva avanzan mucho más rápido que su capacidad de adaptación. Varios y avanzados sistemas de difusión (terrestre, cable, satélite, Internet y móvil) y una limitada capacidad de consumo y de adaptación social. Quizás el paso de la televisión analógica a la digital es uno de los cambios más trascendentes de la transición tecnológica hacia la convergencia digital, especialmente para la preservación de la accesibilidad universal dentro del espacio demótico.

La convergencia es una triple hélice formada por cuatro redes (terrestre, cable, satélite e Internet), cuatro pantallas (televisor, ordenador, cine/consola y móvil) y cuatro niveles de hipermedia (texto, audio, imagen y espacio virtual) que nos conecta con la sociedad de la información. El eje, la clave, la cuestión central y crucial, es precisamente la conexión universal, sin restricciones ni distinciones, de los ciudadanos con la sociedad de la información. La televisión terrestre, como recurso tecnológico de red y accesibilidad universal, es un bien público tradicionalmente basado en la gestión directa o indirecta mediante difusión libre, abierta y gratuita. A diferencia de las otras redes de la triple hélice, de acceso condicionado dentro de los servicios de telecomunicaciones.

Por eso varios expertos creen que la TDT tiene ventajas para ayudar a preservar la universalidad y la hegemonía de la televisión frente a la fragmentación o la competencia de otras redes y pantallas. El profesor portugués Rui Cádima (Anuario de Comunicación, 2006:214) habla de los cambios de la “televisión-nómada”. El francés Jean Louis Missika (2006) sentencia la televisión frente a un “mundo de imágenes omnipresentes y de mediación ausentes, cada vez más imágenes y menos televisión” en el sentido de mass-media. Dominique Wolton (2007) defiende la televisión generalista porque crea sociedad, genera mediación social y es un poco más optimista: “las tecnologías se acumulan, compiten, pero no se destruyen”. Emilio Prado (2007) piensa que el futuro de la TDT en la sociedad de la información está unido a su capacidad para integrarse como recurso de red en la oferta de ancho de banda para los ciudadanos.

Se considera que la TDT depara mayores posibilidades de desarrollo a corto plazo, en un escenario de diez años, mientras que no se generalicen otras alternativas de comunicación digital a través de la banda ancha (cable, ADSL, Internet), con mayor capacidad de interactividad, integración y convergencia. Pero en ese caso, sin embargo, los modelos de negocio ya no son ni universales ni de acceso libre, son servicios convergentes personalizados a petición, como los identifica la nueva Directiva europea de la comunicación audiovisual. Estaríamos visualizando así un futuro convergente, a veinte años vista, que podríamos retrotraer también otras dos décadas hacia atrás, a los años 80 del siglo pasado, cuando se inicia la liberalización de las telecomunicaciones y el audiovisual, como punta de lanza de la sociedad de la información. La pasada década de los 80 fue de liberalización de las telecomunicaciones y la televisión, la de los 90 de reestructuración y reconversión, esta primera y segunda del siglo XXI de transición y la tercera se vislumbra como la de la convergencia avanzada.

La transición de la televisión analógica a la digital está provocando y acelerando la reconfiguración estructural de los grupos mediáticos. Los que ya estaban presentes en el medio audiovisual, incrementan o redefinen sus posiciones. Los que no estaban en el negocio de la distribución de la televisión y pudieron dar el paso para acceder a las nuevas concesiones, buscan ahora su mejor hueco de negocio para debutar en un mercado que se anticipa fragmentado, personalizado y disputado. Y los que no pudieron acceder por ahora a esas concesiones de televisión, ponen la mirada y el objetivo en otros sistemas alternativos de la convergencia multimedia. La difusión de televisión puede realizarse mediante distintos sistemas y procedimientos: infraestructuras terrestres por ondas hertzianas, satélites espaciales de comunicación, redes de cable, ADSL (a través del hilo telefónico), Internet (líneas IP) y por telefonía móvil.

La televisión digital terrestre es un sistema de transmisión a través de la radiodifusión hertziana que aprovecha, mediante su readaptación, las infraestructuras de emisores y medios colectivos o individuales (antenas y televisores) de recepción de los hogares. Poder acceder al canal de comunicación habitual de los hogares ya es una ventaja estratégica importante. La TDT perfecciona, sustituye y multiplica la televisión analógica convencional permitiendo mayor número de canales, mejor calidad de imagen y sonido, guía electrónica de programación, contenidos interactivos y teletexto digital.

La digitalización y la nueva organización de las frecuencias radioeléctricas en España (mediante múltiples nacionales, autonómicos y locales) permite emitir cuatro o cinco canales (en la planificación técnica también se denominan programas) por donde antes se difundía uno. El sistema de televisión terrestre, que en analógico era un recurso escaso, se multiplica y fragmenta aplicando el sistema multicanal. La planificación de la TDT en España prevé unos 40 canales de cobertura general simultánea y, en virtud de su despliegue autonómico y local, hasta un total de 1.200. Si a esta previsión de canales le añadimos la oferta consolidada de las plataformas de cable, satélite e Internet, el saldo supera los 1.500. Lo que aún está por ver es si, además de la oferta multicanal, se multiplicará la diversidad de los contenidos.

Diferencias entre España y Portugal

España y la mayoría de los países europeos, a diferencia de Estados Unidos, por ejemplo, escogieron el modelo multicanal para la implantación de la televisión digital, una transición digital más barata y múltiple frente a la alta definición. La alternativa norteamericana evolucionó directamente a la alta definición (HDTV, High Definition Television) mediante la migración del sistema analógico al digital, de mayor calidad pero menor diversidad, para favorecer a los operadores tradicionales consolidados. Es también la opción que sorpresivamente acaba de elegir Portugal, que ha diseñado una planificación salomónica de la TDT, a la medida de sus cadenas de televisión y grupos de comunicación.

Portugal otorga licencia de TDT de acceso libre gratuito para los cuatro canales analógicos actuales (RTP 1 y 2, SIC y TVI) y para un quinto que emitirá en 2009, todos ellos con autorización y capacidad para emitir en alta definición; y también para una plataforma de televisión digital de pago. Portugal adopta el modelo mixto de televisión digital, con un múltiplex abierto y gratuito para las cuatro cadenas actuales y la quinta prevista que se adjudicará en los próximos meses, además de una plataforma de pago de 20 canales. Con ese diseño todos los principales grupos audiovisuales y mediáticos lusos podrán tener participación en la televisión digital.

La planificación de la TDT en Portugal, después de una anterior experiencia frustrada, fue aprobada a finales de agosto de 2007 a través de un mandato del gobierno para que el regulador independiente del audiovisual (Autoridade Nacional de Comunicações, ANACOM) efectuase una consulta pública entre los sectores afectados y la redacción del concurso de adjudicación. El 3 de enero de 2008 el gobierno portugués aprobó la creación del quinto canal de televisión privada en abierto y la autorización para que los cuatro restantes pudiesen emitir también en alta definición. Dos peticiones reiteradamente reivindicadas por los principales grupos mediáticos: que se aumentasen los canales en abierto, solicitud de quienes hasta ahora (Cofina, Controlinveste) no tenían presencia televisiva; y alta definición, pedida por las cadenas analógicas en abierto (TVI y SIC, de los grupos Media Capital e Impresa, respectivamente).

Con esa decisión el gobierno luso satisface a los grupos mediáticos y éstos cierran el espacio de la competencia en abierto (ya no queda capacidad para más canales) a una futura oferta de cinco operadores. La plataforma de pago, formada por veinte canales, puede ser adjudicada al operador (“carrier”) de transporte de señal, con lo que también abre una vía de convergencia con el segundo operador de telecomunicaciones de Portugal frente al fuerte posicionamiento en el cable y satélite del primer operador.

La TDT en Portugal, al contrario de España, no sólo descarta la televisión digital terrestre regional y local sino también el anticipo del apagón analógico, no previsto allí hasta el 2012 y fijado para el 3 de abril de 2010 aquí. La diferencia en cuanto al peso y equilibrio de la televisión pública, comparativamente con la privada, es notablemente favorable en España frente a Portugal. El modelo público español conserva un cuarto de la oferta estatal, ocho de los 32 canales en total, y prácticamente la mitad de los canales autonómicos.

Las dos principales divergencias son el modelo mixto portugués, frente al abierto y gratuito de España -por el momento- y la explícita previsión lusa de la implantación de la alta definición en la oferta generalista de acceso libre. España descartó la TDT de pago a partir del estrepitoso fracaso de la plataforma Quiero TV, en 2002, y no se volvió a hablar de ella hasta finales de 2007, cuando el grupo Mediapros-Sexta se enfrentó a Prisa por la disputa de los derechos del fútbol. El nuevo grupo audiovisual español reivindicó la opción de la TDT de pago frente al monopolio de la plataforma satelital de Prisa. Pero para que haya TDT de pago en España es preciso que la autorice el gobierno y éste ya ha sido pública y expresamente advertido de las “consecuencias” por el citado grupo Prisa.

En cuanto a la alta definición y por causa del ancho de banda, ya que se ha repartido el espectro radioeléctrico digital disponible, las previsiones de España son a posteriori del apagón analógico. Sólo una televisión, TV3 de Cataluña, emite en alta definición en pruebas (en MPG4 H.264, a 10.2 Mbps) desde el 23 de abril de 2007 y TVE espera hacerlo a partir de las Olimpiadas de 2008. Otra divergencia notable, a favor de Portugal, es el procedimiento formal de adjudicación de la TDT que, a diferencia de España, no se realiza directamente a través del gobierno sino mediante el regulador independiente: ANACOM.

La planificación de la TDT en España

De un panorama de seis cadenas nacionales y dieciocho autonómicas, pasaremos en España a partir de 2010 –año para el que está fijado por ley el apagón analógico- a 32 canales estatales (24 privados y 8 públicos de RTVE), ocho (públicos y privados) por cada Autonomía (en Cataluña doce) y cuatro u ocho locales por cada una de las demarcaciones técnicas en las que se agruparon la totalidad de los municipios españoles. Teniendo en cuenta la homogeneidad de la planificación autonómica y local, en España se podrán recibir simultáneamente entre 44 y 52 canales, según la zona de

cobertura, pero el saldo total será superior a los 1.200. Sin embargo su titularidad y explotación estará mucho más concentrada.

El sistema de explotación y gestión que se perfila, a pesar de que la legislación no lo permite, es el modelo de red de propiedad directa o asociada, de afiliación o cooperación, de concesión, de intercambio de producciones y de provisión de programación. El marco legal de la televisión privada y del sistema de concesiones autonómicas o locales trata de evitar en vano la concentración de la titularidad de la propiedad y la homogeneidad de la programación. El modelo mediático que se va abriendo paso, sin embargo, es el de la participación cruzada a través de los distintos escalones de la cadena de valor de la producción y la distribución de contenidos mediante plataformas tecnológicas de convergencia multimedia.

Las empresas especializadas en la producción de contenidos acceden también a la distribución, los medios escritos no quieren quedarse fuera de la multimedia y las cadenas nacionales de televisión, si no pueden participar en las concesiones autonómicas, concurren y entran en las de carácter local a través de sus sociedades filiales periodísticas o radiofónicas. Pero esta nueva tómbola de concursos y concesiones de la televisión digital terrestre, abierta en España desde 2003, reparte fortuna también entre nuevos empresarios procedentes de los sectores de la construcción, servicios, Cajas de Ahorros, productoras audiovisuales, agencias de publicidad, comunicadores radiofónicos de renombre y otros medios digitales.

La situación de la TDT en España, a pesar de que todas las grandes cadenas analógicas ya emiten en *simulcast*, es realmente de impás y de incertidumbre. Aunque ya se han efectuado la mayoría de las concesiones de las licencias, no todos los canales autonómicos y locales comenzaron sus emisiones. Según el informe anual de 2006 del Mercado de las Telecomunicaciones, “a finales de 2005 se concedieron 20 canales de TDT con cobertura nacional de cinco múltiples. En 2006 se inició el proceso de adjudicación de canales con cobertura autonómica y local. En concreto, a 27 de marzo de 2007, se planificó la asignación de 62 canales con cobertura autonómica. De entre ellos, sólo 52 fueron efectivamente adjudicados. En el ámbito local, 1.019 canales habían sido proyectados, de los cuales sólo 209 se habían adjudicado y apenas 49 comenzaron sus emisiones. En conjunto, la TDT supone una multiplicación de la oferta televisiva en todos los ámbitos geográficos” (CMT 2006: 100).

Según datos de julio de 2007 de la Asociación Nacional para el Impulso de la TDT, las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-Mancha, Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, Murcia y País Vasco tienen en emisión algún canal de televisión público autonómico digital. Han establecido sólo por el momento previsiones de reserva de canales públicos las Comunidades de Andalucía (2), Asturias (2), Baleares y Cantabria, uno por cada una. Castilla-León y La Rioja aún no han hecho sus previsiones de reserva de canales públicos autonómicos. Los canales privados digitales de carácter autonómico en emisión en 2007 eran los de Cataluña, Murcia, Valencia, Navarra, Madrid y Rioja. En el resto de las Comunidades estaban en

proceso de preparación, de adjudicación o todavía sin definir. Varias Comunidades adjudicaron los canales locales, pero fueron pocos los que comenzaron a emitir y en algunas de ellas aún están sin planificar, a dos años vista del apagón analógico total.

El gobierno de España aprobó en septiembre de 2007 el Plan Nacional de Transición a la TDT, estableciendo un cese ordenado de las emisiones analógicas a través de cuatro fases: primera en el año 2008; segunda en el primer semestre de 2009; tercera en el segundo semestre de 2009 y cuarta, coincidiendo con el apagón del 3 de abril de 2010. El plan establece 73 áreas técnicas que engloban 90 proyectos de transición para el conjunto del territorio estatal. El primer apagón analógico fijado por el Gobierno está previsto para finales de 2008 en las llamadas zonas digitales piloto. A mediados de 2009 deberían apagar todas las áreas con población inferior a medio millón de habitantes y que dispongan de un alto porcentaje de cobertura de TDT. A finales del 2009 el apagón será en las zonas y ciudades de población intermedia (de 500.000 a 700.000 habitantes). Y en 2010 en aquellas ciudades y áreas de población superior a 700.000 habitantes.

Frente a los plazos administrativos fijados para la migración digital se impone una realidad más compleja, de competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas (algunas de las cuales aún no han planificado ni adjudicado sus respectivos canales), de baja cobertura y penetración digital en los hogares y de zonas en las que aún se están vendiendo bastantes nuevos televisores analógicos. Este último dato, constatado por la propia Administración, es un gran contrasentido porque en menos de dos años esos equipos quedarán obsoletos. El 84 por ciento de las concesiones autonómicas y locales de TDT aún no habían iniciado sus emisiones a mediados de 2007, según datos de la CMT.

Junto a las concesiones otorgadas por el Estado para emitir en todo el territorio, las Comunidades Autónomas ostentan las competencias de carácter autonómico y local. La planificación técnica del espectro radioeléctrico es una competencia del Estado pero la concesión de las licencias autonómicas y locales corresponde a las Autonomías. La legislación básica en materia de telecomunicaciones y comunicación audiovisual está condicionada actualmente por la disparidad jurídica de los nuevos y viejos marcos legislativos, sobre todo en aquellas Comunidades que ya han reformado sus Estatutos de Autonomía, en los que ha sido reformulado y reforzado este ámbito competencial. Esto da lugar al desarrollo de varios modelos autonómicos dispares de comunicación audiovisual y a una relación institucional asimétrica con el marco general estatal.

Liberalización y reorganización audiovisual

La adjudicación de las concesiones de la televisión digital terrestre en España supone la liberalización y la apertura total del espectro radioeléctrico, aunque permaneciendo sometido al dictado de las normas y procedimientos de las concesiones gubernamentales. Esa apertura del espectro incrementa la oferta de canales generalistas estatales, rompe el monopolio de la televisión pública autonómica y multiplica la fragmentación ya proliferante desde hace años en el ámbito local. Las televisiones

tradicionales estatales y autonómicas incrementan su número de canales y acceden nuevos operadores procedentes de otros sectores mediáticos (radio y prensa escrita o digital), productoras de contenidos, empresas de publicidad y telecomunicaciones, constructoras, propietarios de hoteles o de mueblerías, profesionales liberales o de la comunicación y cajas de ahorros.

Siete operadores controlarán los 32 canales de cobertura estatal: RTVE, ocho; Antena 3, Telecinco, Cuatro, Sexta, Veo TV y Net TV, cuatro cada uno. La televisión digital autonómica se reparte entre los nuevos canales creados por los entes públicos de cada una de las catorce Comunidades que han implantado este modelo y los nuevos adjudicatarios privados de las concesiones. El 57,7 por ciento de los canales autonómicos corresponden a empresas públicas y el 47,3% fueron adjudicados a empresas privadas vinculadas a distintos grupos de comunicación.

La nueva televisión digital terrestre se la reparten media docena de grandes grupos mediáticos. Vocento, que participa en Telecinco y en Net TV, de ámbito estatal, dispone de seis concesiones autonómicas en cinco Comunidades. Prisa, que a través de Sogecable dispone del monopolio de la televisión de pago por satélite y de otra cadena estatal en abierto (Cuatro), consiguió cinco televisiones autonómicas más en cuatro Comunidades. Otras tantas concesiones de televisión autonómica ha conseguido la Cope. El Grupo Godó dispone también de cuatro concesiones autonómicas. Y El Mundo, Kiss Media (Blas Herrero), Promecal-Diario de Burgos (Méndez Pozo) y La Voz de Galicia son titulares también de sus respectivas concesiones para la emisión de televisión en otras tantas Comunidades Autónomas.

Trece Comunidades Autónomas disponen de televisión pública, con difusión en analógico de uno o dos canales respectivamente, y otros tantos de tipo digital, por lo menos. Once Comunidades tienen adjudicados otros 28 canales privados, 22 de ellos directamente controlados por cinco grupos de comunicación: seis corresponden a Vocento, que también participa en Telecinco junto al grupo Mediaset, de la familia Berlusconi; cinco, Prisa; cinco, Cope; cuatro, Godó; y dos Promecal, del grupo de medios y construcción de la familia Méndez Pozo, de Burgos. Los primeros canales en emisión digital son los de las televisiones públicas autonómicas y algunos pocos más de las empresas privadas. Pero son muchos menos en el ámbito local, a pesar de que la legislación había establecido el primer plazo del apagón analógico para enero de 2008 en el ámbito de la televisión local.

Si en la televisión estatal y autonómica se cruzan las propiedades de los grupos mediáticos tradicionales, en las concesiones de las frecuencias digitales locales han entrado nuevos grupos ajenos al sector, sobre todo procedentes de otros eslabones de la cadena de valor (productoras o agencias de publicidad) y de actividades industriales o comerciales de gran expansión en los últimos años. Entre ellas destaca la penetración y avance de las participaciones procedentes del sector de la construcción: Rayet (Félix Abánades, de Guadalajara) en Antena 3, expansión y diversificación de Promecal de Méndez Pozo-Diario de Burgos, presencia en las televisiones locales valencianas y

adquisición de Diario de León por el grupo inmobiliario Begar (José Luis Ulibarri) de Ponferrada, además de los empresarios asociados para la explotación de la televisión murciana o de las alianzas fraguadas en parecidos términos en Extremadura.

LA NUEVA TDT AUTONÓMICA PRIVADA

Comunidad	Canales	Gobierno	Adjudicación	Concesionarios	Relación grupos empresariales
Andalucía	2	PSOE	2007	Avista TV de Andalucía SA Comunicación Radiofónica SA	Vocento Prisa
Asturias	1	PSOE	2007	Productora Asturiana DTV SA	Prisa y Radio Asturias
Baleares	2	PP	2006	UNEDISA Falcó Producciones SA	El Mundo TV de Inca
Cataluña	4	CIU	2003	Emissions Digitals de Catalunya SA	Godó
Extremadura	2	PSOE	2007	Kiss Media SA Productora Audiovisual Badajoz SA	Blas Herrero Prisa-Gallardo-Magenta
Galicia	2	PP	2005	Medios Digitales de Galicia SA Televisión Popular de Galicia SA	La Voz de Galicia Cope
Madrid	2	PP	1999	Prensa Española Televisión y Cable Onda Digital SA (en readjudicación)	Vocento
Murcia	3	PP	2006	La Verdad Radio y Televisión SA Televisión Popular Región de Murcia Televisión Murciana SA	Vocento Cope TV local
Navarra	4	UPN	2004	Canal 4 Navarra Digital SA (2) Editora Independiente de Medios de Navarra SA (2)	Prisa-Diario de Navarra Promecal-Diario de Burgos
Rioja	4	PP	2001	Rioja Televisión SA (2) Radio Popular SA (2)	Vocento Cope
Valencia	2	PP	2006	Las Provincias Televisión SA Televisión Popular del Mediterráneo	Vocento Cope

Fuente: Elaboración propia con datos de Impulsa TDT y CMT, 2007

La TDT autonómica privada cambia radicalmente el panorama de la llamada televisión de proximidad, desarrollada sobre el modelo de gestión pública directa de las televisiones creadas por las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivas competencias estatutarias, a través de la concesión estatal del espectro radioeléctrico y de las facultades de la Ley 46/1983, conocida como del “tercer canal”, porque permitía la puesta en marcha de una nueva red autonómica, además de las dos estatales existentes en aquel tiempo (TVE 1 y 2). Las leyes de creación de los primeros entes de

radiotelevisión autonómica, entre 1983 y 1990 (País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia y Madrid) tomaron como referencia el Estatuto de RTVE de 1980 y su modelo de gestión.

Esas seis radio televisiones públicas autonómicas constituyeron una asociación de ámbito estatal (FORTA, Federación de Organizaciones de Radio y Televisión Autonómica) que alcanzó personalidad como uno de los grandes actores del panorama audiovisual, sobre todo por su capacidad de gestión de importantes derechos de emisión (fútbol, películas y programas), venta de publicidad y representación institucional conjunta. Otras seis nuevas televisiones públicas autonómicas (Castilla-Mancha, Canarias, Baleares, Murcia, Asturias y Aragón) se fueron sumando a FORTA a partir de 1999, aunque algunas de ellas ya con nuevos modelos de gestión parcialmente privatizada. Por lo tanto, en el ámbito autonómico hallamos ya tres modelos de gestión radiotelevisiva: de titularidad pública y gestión pública, de titularidad pública y gestión privada y, a partir de ahora, de titularidad y gestión privada.

La carrera por el control de la nueva televisión privada autonómica y local, a pesar de su incierta viabilidad económica, concentra a los principales grupos mediáticos y a otros nuevos operadores. Los principales grupos de prensa y radio de ámbito estatal –Vocento, Prisa-Ser, Cope, El Mundo, Godó, Kiss Media (Blas Herrero), Promecal y La Voz de Galicia- son los que consiguieron el control de la mayoría de las 28 concesiones licitadas en once Comunidades Autónomas. Esos grupos, bien a través de sus periódicos o de sus emisoras de radio, o asociándose con otras empresas regionales o locales, lograron las concesiones frente a otros grupos de menor influencia. Los grupos regionales que también obtuvieron concesiones fueron: Godó en Cataluña, Promecal en Navarra, La Voz de Galicia y Falcó Producciones en Baleares.

En las adjudicaciones de la televisión local aparecen como concesionarios, en varias demarcaciones de distintas comunidades, nuevos grupos de cibercomunicación como Libertad Digital (Federico Jiménez Losantos) o El Semanal Digital (Antonio Martín Beaumont), productores de televisión como Homo Virtualis (José Luis Moreno-Miramón Mendi, Telecinco e Intereconomía) o Boomerang (Enrique Cerezo), Local Media, compañías medianas de la prensa escrita (Prensa Ibérica, Herald de Aragón, Joly, Diario de Navarra, Diario de Burgos, El Progreso de Lugo, La Región de Ourense y La Capital de Coruña), nuevos empresarios allegados al sector mediático desde la construcción o la industria general (Grupo Begar de León, GMT en Murcia y Gallardo-Magenta en Extremadura) y también sociedades matrices o filiales vinculadas a las grandes cadenas de radio (Ser, Cope, Onda Cero-Antena 3, Punto Radio-Vocento, Kiss Media-Blas Herrero y Tele-Taxi de Justo Molinero de Cataluña),

También destaca que la mayoría de las convocatorias y/o concesiones se corresponden con períodos relativamente cercanos a procesos electorales y las adjudicaciones presentan correlación entre la orientación ideológica del partido que gobierna en la respectiva demarcación y la nueva empresa concesionaria. En los supuestos no exactamente coincidentes, prima sobre todo la influencia del medio

beneficiario (Vocento en Andalucía, por poner un ejemplo) sobre el mercado mediático de la respectiva Comunidad Autónoma.

Es evidente que existe una relación política y de poder mediático en torno a las concesiones administrativas de las licencias de televisión, en España y en otras partes del mundo. Como se ha puesto de manifiesto en la política de planificación digital en Portugal, salomónicamente administrada a la conveniencia mediática, en las intervenciones gubernamentales entre los grupos españoles litigantes por los derechos del fútbol, en la llamada Ley de Telecomunicaciones de México de 2006 (conocida como “Ley Televisa” por ser tan favorable a esa cadena privada) o en la elección del estándar japonés (a medida del grupo O Globo) para la televisión digital de Brasil

Oferta multicanal y uniformidad de contenidos

Muchos canales pero poca diversidad de ofertas diferenciadas de contenidos. El modelo de organización de los contenidos de la TDT tiende a parecerse al de la radio, en general, y al de la televisión en Estados Unidos, a través de numerosas emisoras agrupadas o asociadas en cadena, que ofrecen un determinado porcentaje de programación local diferenciada y el resto de carácter común. El régimen administrativo de las concesiones no permite expresamente este modelo organizativo pero la fuerza de la práctica de los concesionarios acabará imponiendo el modelo, como ha ocurrido con la radio en España. Los operadores desarrollan e imponen el modelo.

Las nuevas licencias autonómicas y locales privadas de televisión digital se organizan o agrupan en cuatro modelos: El primero de ellos formado por la red de concesiones en propiedad que corresponden a los grupos Vocento-Punto Radio-Net TV, Prisa-SER-Localia, Cope-Popular TV, Antena3-Onda Cero, Unedisa-El Mundo-Veo TV, Telecinco, Local Media-Eurostar Producciones, etc. Otro segundo modelo de cadena es la agrupación de aquellas concesiones otorgadas a grupos locales asociados (empresas de emisoras de radio vinculadas a una cadena). Un tercer modelo (Local Media) es la afiliación independiente de cadenas locales, mediante el intercambio de programas y publicidad bajo la misma marca pero sin otro de relación. El cuarto modelo es el de provisión de todos aquellos contenidos y servicios susceptibles de emisión, remisión, comercialización y explotación a través de las múltiples ventanas de la “larga cola” audiovisual y multimedia.

Muy pocos de los programas de los veinte canales estatales de TDT en emisión son originales y exclusivos de esta modalidad. Ni siquiera los de los nuevos canales Veo y Net, que nacieron exclusivamente digitales. La mayoría de los contenidos proceden de otras programaciones analógicas, de satélite, cable y franquicias de producciones internacionales. Ocho de ellos tienen características de programación generalista convencional, dos exclusivamente de información y otros dos de deportes. Tres centran su programación en el público infantil y juvenil, otros programan telenovelas y series de ficción, ocio, espacios de hogar y musicales. La especialización informativa y la programación temática son dos de las tendencias sobresalientes de la televisión digital

terrestre en conformación. Pero brilla por la ausencia o es anecdótica la interactividad, que se presume como una ventaja de la TDT.

La nueva televisión digital autonómica, pública y privada, es bastante parecida a la analógica que hasta ahora se conoce: contenidos de proximidad (información, folklore, música, deportes de base, fiestas y romerías) y algún tipo de programación temática en sus idiomas propios (catalán, gallego y eusquera). En realidad, la nueva televisión digital terrestre aún no tiene un perfil de identidad claro porque se nutre de redifusiones y ofertas generalistas o temáticas probadas en otros sistemas de difusión. La estructura e identidad más característica es la que corresponde a su propiedad y relaciones.

En los canales autonómicos o locales, aún con muchos menos recursos económicos y materiales, la nueva programación digital sigue los esquemas generalistas y convencionales, aunque vinculados a la fuerza de la proximidad. Las dificultades de viabilidad económica del modelo incrementan la precariedad y restringen las posibilidades de creatividad e innovación. Las oportunidades para la creación y producción audiovisual independiente son más bien escasas y limitadas. En este sentido, la TDT representa pocas ventajas competitivas con respecto a otros tipos de difusión. Su principal capacidad competitiva es la de sustitución de la difusión analógica, con mayores posibilidades de multiplicación de la oferta. Desde este punto de vista, la TDT se perfila como una televisión generalista multicanal sustitutiva del modelo analógico tradicional, con complementos de carácter temático y alguna posibilidad de interactividad.

La multiplicación de canales dio acceso a nuevos proveedores de contenidos, incrementó la oferta, fragmentó las audiencias y tensionó los sistemas tradicionales de financiación de la televisión. Después de las primeras frustradas experiencias de pago por consumo (fracaso de Quiero TV y de las primeras plataformas británica y sueca), la TDT se perfila en España como un negocio de televisión generalista multicanal, en abierto y con financiación publicitaria.

A pesar de que el marco regulador digital actual no contempla expresamente el pago, la guerra abierta por los derechos de emisión de los partidos de fútbol entre Mediapro (socio de la nueva televisión generalista Sexta y editor del diario Público) y el grupo Prisa (que explota a través de Sogecable la plataforma satelital de televisión de pago Digital Plus) volvió a traer a primer plano el interés por la TDT de pago en España. De nuevo, la televisión de pago se convirtió en causa de enfrentamiento político y mediático, en este caso entre los dos grupos más cercanos al gobierno socialista de Rodríguez Zapatero. En el gobierno anterior de José María Aznar (2000-2004) la batalla mediática fue entre Telefónica y Prisa-Sogecable, también por el fútbol y la televisión de pago de las plataformas satelitales, hasta que se produjo la fusión de Vía Digital y Canal Satélite Digital.

La pérdida de los derechos del fútbol y del monopolio de la televisión de pago representaría dos grandes golpes económicos para Prisa-Sogecable, que ya le ha

enviado a través de sus propios medios varias advertencias al gobierno socialista y “a los amigos de Zapatero”, que forman el nuevo grupo mediático de la Sexta, liderado por Jaume Roures y José Miguel Contreras. La disponibilidad de un contenido de tanto tirón como el fútbol para desarrollar el nuevo modelo de TDT de pago, a través de uno de los cuatro futuros canales de la Sexta, le daría el espaldarazo estratégico necesario para consolidar este nuevo grupo formado por un conjunto de productoras españolas con la participación de la mexicana Televisa.

La concesión en 2005 por el Gobierno de Rodríguez Zapatero de una nueva licencia analógica a ese grupo de productoras lideradas por Mediapro y Globo Media, junto a la autorización a Sogecable para reconvertir Canal Plus en la cadena Cuatro en abierto, amplió y cambió el *statu quo* de la televisión en España, no sólo a presente sino también a futuro. Las viejas y nuevas televisiones pasan a tener, en el horizonte del 2010, cuatro canales cada una de ellas. Algo parecido a lo que ahora, en 2008, acaba de planificar el gobierno portugués, aunque arbitrando algo más salomónicamente. Sobre todo porque compensó a las cadenas tradicionales con la autorización y capacidad para poder emitir en alta definición.

Nueva Directiva europea y TV ciudadana

Como anticipábamos al principio, el pasado año se ha despedido con la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (18.12.2007) de la Directiva 2007/65/CE de 11 de diciembre sobre el ejercicio de las actividades de radiodifusión televisiva y servicios de comunicación audiovisual. Esta nueva norma, que se comenzó a gestar en 2005, modifica la Directiva 89/552/CEE, conocida como Directiva Europea de la Televisión sin Fronteras. Y a nivel español, el año 2007 también se cerró con otra importante ley relacionada con la sociedad de la información y la televisión de proximidad sin ánimo de lucro. Es la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, que ha incorporado en el último momento – merced a una enmienda aprobada en el Senado- una disposición adicional decimoctava sobre la televisión de proximidad sin ánimo de lucro. Esta nueva norma abre la posibilidad de que se puedan crear otros muchos canales más de carácter ciudadano, cultural, de organizaciones no gubernamentales y religiosas. Será la televisión del llamado tercer sector.

La nueva Directiva europea sobre la comunicación audiovisual sin fronteras recoge tanto la preocupación comunitaria por la creación de un mercado único de dichos servicios como por lo que se refiere a los aspectos económicos generales y de financiación, derecho a la información, pluralismo de los medios de comunicación, protección de los menores y consumidores, alfabetización mediática y diversidad cultural y lingüística, de acuerdo con el espíritu de la Convención de la UNESCO. A nivel general, la norma europea promueve “evitar el falseamiento de la competencia, mejorar la seguridad jurídica, contribuir a la plena realización del mercado interior y facilitar la creación de un espacio único de información, al menos un conjunto básico de normas coordinadas, que se apliquen a todos los servicios de comunicación audiovisual,

tanto de radiodifusión televisiva (servicios lineales) como de comunicación audiovisual a petición (no lineales)”.

Los ejes de la reforma de la Directiva de la TVSF son: garantía y preservación de viejos y nuevos derechos afectados por el crisol convergente y los diversos modos de expresión y difusión, nuevas formas de comunicación y publicidad impuestas por los mercados y las nuevas tecnologías digitales y la problemática de la convergencia como núcleo de la sociedad de la información. La nueva Directiva mantiene una filosofía regulatoria “de mínimos”, en base al principio del país de origen, en pro del desarrollo competencial de los Estados; es decir, establecidas las grandes líneas maestras, corresponde a los siguientes escalones jurídicos –estatales y autonómicos o locales, según el reparto de competencias- aplicar las trasposiciones de la norma comunitaria a sus respectivas leyes.

La nueva Directiva comunitaria amplía el concepto de televisión al de servicios audiovisuales y remueve los distintos modelos o tipos de televisión proponiendo dos clasificaciones básicas: servicios lineales (de flujo) y servicios no lineales a petición (catálogo, modelo editorial). La normativa es más exigente con los primeros y más liviana con los segundos. Esta norma comunitaria trata, por su parte, de mantener el espíritu del objetivo europeo de promoción de las nuevas herramientas de la sociedad de la información y de la industria audiovisual de los contenidos. Pero sus directrices se quedan a mitad de camino porque, aun reconociendo la importancia decisiva de los servicios no lineales (la televisión a la carta) para el desarrollo audiovisual y de la producción independiente, no se atreve a dar el paso de la concreción de un compromiso de inversión para esos nuevos operadores de televisión a la carta (Campos, 2007).

Esa inconcreción mereció las reticencias de los sectores directamente implicados en la producción, quienes lograron impulsar en Cannes en 2006 la Carta Europea del Cine Digital. Este documento es el primer acuerdo mundial que se propone como objetivo para convertir el futuro del cine digital en un motor comercial a través de una amplia oferta de películas, servicios de fácil acceso para los usuarios, protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual, colaboración en la lucha contra la piratería y licencias con certificados de autorización de multiterritorialidad para favorecer la dimensión paneuropea de las obras cinematográficas.

Los servicios de televisión bajo demanda, a la carta, están aumentando en el mercado europeo a través de nuevos tipos de operadores y distintos modelos de negocio. Un estudio presentado en Cannes en mayo de 2007 identificaba en Europa 142 canales de televisión a la carta, 94 de ellos por Internet y 47 a través de IPTV. Estos nuevos canales son la televisión por Internet, que rompe con el tradicional modelo de flujo y que es el paso previo a la televisión móvil. Es un modelo de televisión personal y cerrado en su oferta, pero abierto en su regulación. No es necesario ningún tipo de licencia ni autorización para emitir a través de la red. Los nuevos tipos de operadores son: editores de canales de televisión tradicional, agregadores de contenidos (asociaciones profesionales y de autor, EGEDA y SGAE de España, entre ellas) y operadores de telecomunicaciones. Los modelos económicos de oferta *on line* más comunes son: alquiler por uno o dos días, compra y VOD (descarga) gratuita.

El carácter continuista de la nueva política audiovisual europea sólo roza superficialmente aspectos estructurales y esenciales. Sigue la tradición de la anterior Directiva de la Televisión Sin Fronteras de 1989 en lo que se refiere a la reserva y salvaguarda de las facultades competenciales de los Estados. Define los servicios y los

grandes conceptos, pero no profundiza en sus raíces. Invoca la libre competencia, el pluralismo, la diversidad y los derechos de los consumidores pero no va más allá de la concentración horizontal ni de la salvaguarda para los usuarios de los nuevos servicios digitales. Abre el mercado de la televisión a las nuevas formas de publicidad pero no va más allá de los sistemas convencionales de financiación del sistema audiovisual, sobre todo en lo que se refiere al modelo público.

El enunciado y tratamiento de algunos aspectos sirve, no obstante, para abrir nuevos debates e iniciativas europeas, en la mayoría de los casos forzados por la preocupación y sensibilidad de colectivos implicados (profesionales, consumidores, ONG). Por la presión de esas instancias la Unión Europea ha lanzado iniciativas y consultas sobre el pluralismo en los medios de comunicación y la alfabetización en la sociedad digital. Son aspectos cruciales que exigen nuevas visiones, investigaciones y estrategias de actuación al crisol de las nuevas formas de producción y recepción que depara la convergencia tecnológica. La propia Directiva europea reconoce que “la alfabetización mediática abarca las habilidades, los conocimientos y las capacidades de comprensión que permiten a los consumidores utilizar con eficacia y seguridad los medios”.

Los Códigos de la UNESCO y la Comunicación Audiovisual

Planteamos a continuación la cuestión de los códigos de la UNESCO y la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación Audiovisual y la TDT

1.-Principios

Los Medios de Comunicación, las TIC, y entre ellos la TDT, tienen una gran influencia no sólo en la forma de pensar y actuar de una sociedad, sino también en el desarrollo económico, cultural y social. En lo que se refiere a su vinculación con la investigación científica es de capital importancia en las estrategias comunicativas de la difusión de la ciencia, además de constituirse en un relevante objeto de investigación científica básica y aplicada. A pesar de la importancia que han adquirido los medios de comunicación en los campos de la cultura, la investigación científica y la emergencia técnica, científica, educativa, comunicativa y social, los Códigos de la UNESCO no se han ocupado de los Medios de Comunicación ni de las TIC en general, ni en sus soportes, ni en sus aplicaciones, ni en su industria, ni en los servicios y productos, ni en sus convergencias tecnológicas, científicas, sociales, comunicativas o expresivas. En este punto se sitúa la TDT, que es expresión misma de innovación y convergencia. Las investigaciones científicas de este ámbito, al no ser consideradas por los Códigos de la UNESCO, no consiguen tener el reconocimiento de status científico del que son acreedoras.

Esta segunda parte de la ponencia hace un análisis de la situación, identifica la escasa e inadecuada presencia de los Medios en los Códigos de la UNESCO, describiendo las consecuencias negativas de su no inclusión, que afectan a las políticas educativas y científicas, tanto en los Presupuestos del Estado, como en la convocatoria y adjudicación de becas, proyectos y programas de investigación, amén de la inscripción de Tesis Doctorales. Se hace una propuesta de redacción para la inclusión en los

Códigos de la UNESCO y se concluye con la necesidad de hacer llegar una propuesta de Códigos a la UNESCO para el Campo (la banda de los 80-89, está completamente libre) de los Medios de Comunicación, indicando las Disciplinas (los dos siguientes dígitos, 81.11, por ejemplo) que podrían aplicarse correlativamente a Periodismo, Comunicación Audiovisual, Relaciones Públicas y Publicidad, Documentación, Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a Comunicación; y para las sub-disciplinas, el tercer nivel, o sea, los dos siguientes dígitos (sea, por ejemplo 81.11.11) donde podría incluirse, entre otros, la Televisión Digital Terrestre. Incluso, dada la riqueza de los Medios, se considera disponer de un cuarto nivel para diferentes contenidos científicos más específicos, añadiendo dos dígitos más (81.11.11.11).

2.-Situación

Los Medios de Comunicación no han alcanzado la más mínima consideración ni como sistema, ni como atención puntual, por parte de la UNESCO, a pesar de la magnitud social y de la importancia dentro de la investigación básica y aplicada de la comunicación de gran potencia, dinamismo y calidad.

La UNESCO ha asignado códigos a diferentes materias científicas. Por ejemplo: 11, Lógica; 12, Matemáticas; 22, Física; 23, Químicas; 24, Ciencias de la vida; 31, Ciencias agrónomas; 32, Ciencias médicas; 33, C. Tecnológicas; 51, Antropología; 52, Demografía; 53, Ciencias Económicas; 55, Historia; 56, Ciencias Jurídicas, Leyes; 57, Lingüística; 58, Pedagogía; 59, Ciencia Política; 61, Psicología; 62, Ciencias de las Artes; 63 Sociología, 71; 72, Filosofía.

Las Ciencias de la Comunicación no se incluyen dentro del índice de materias de los códigos. Ni en su conjunto, ni en sus especialidades. Ni de una forma sistemática, ni puntual.

Es más, las pequeñas alusiones a la Comunicación confirman el desenfoque de los códigos de la UNESCO en este campo. Así, por ejemplo, cinematografía (22.09.02) se incluye en Óptica (22.09) y ésta, a su vez, en Física (22). Se vuelve a incluir en los códigos 332503 (equipo de fotografía y cinematografía dentro de tecnología industrial y ésta, en Ciencias Tecnológicas), y de nuevo en el código 620301 (Cinematografía dentro de Teoría y Análisis de las Bellas Artes). Pero el cine, por citar sólo uno de los Medios de Comunicación, tiene su propia identidad. En ninguna de las tres citas analizadas de los códigos de la UNESCO, se entiende el cine en sus características esenciales. Y si la inclusión no puede ser asistemática, incompleta, inadecuada, devaluadora, privada de identidad, parcial y poco significativa. Con todo es el medio mejor tratado.

A la televisión y a la radio se las contempla como Tecnologías de las Telecomunicaciones, radioemisoras: sonido y televisión (332501, 02), o sea nivel cuatro (8 dígitos); a la publicidad se le asigna el código 531101 (se incluye dentro de la Organización y Dirección de Empresas y, a su vez, en Economía) y también los propios códigos lo relacionan con el 611401 (propaganda dentro de la psicología social, y ésta,

en Psicología). El periodismo encuentra su lugar en el código 550611, bajo el epígrafe Historia del Periodismo, dentro de las Historias Especializadas, y éstas dentro de Historia. Al Periodismo se le asigna algún espacio más dentro de las Ciencias Políticas (59.02.12) bajo la sub-disciplina Política de la Información. Y de una forma más general también en las Ciencias Políticas, Política de Comunicaciones (590204). El problema es que, además de estar situadas en un bajo nivel jerárquico de descripción, se vincula a la Ciencia Política.

Las TIC para los Códigos de la UNESCO son sólo objeto de la tecnología de los ordenadores (3304), vinculado en sus niveles de descripción inferiores a la tecnología pura y dura (por ejemplo, 01 Ordenadores analógicos; 02 Convertidores analógico-digitales (...), 06 Arquitectura de ordenadores (ver 1203.09); 07 Periféricos de ordenadores(...); 16 Diseño lógico; 17 Sistemas en tiempo real; 18 Dispositivos de almacenamiento. También están en el código 1203 dentro las matemáticas (12) Pero no hay un código que las vincule a la Comunicación.

La utilización de los correos electrónicos, foros, Chat, Messenger, blogs, herramientas de comunicación, así como las herramientas de indexación de información, selección, conservación, recuperación, en definitiva, tratamiento y gestión de la información son trascendentales para la comunicación humana y el progreso, pero no se recogen en los códigos de la UNESCO.

Tampoco las Ciencias de la Documentación reciben el tratamiento adecuado en los Códigos de la UNESCO. Y creo que no es necesario indicar cuál es su contribución a la sociedad, cultura, tecnologías de la información y la comunicación, investigación científica.

Los códigos de la UNESCO no incluyen bajo ningún aspecto a la TDT. Una razón pudiera consistir en que los códigos no reaccionan rápidamente a las innovaciones tanto tecnológicas, como científicas y sociales, ni siquiera en el ámbito tecnológico, donde alcanzan un mayor grado de apertura. Tampoco son sensibles a sus aplicaciones y repercusiones sociales, informativas, culturales, de entretenimiento y educativas. Estamos ante el mismo problema que con respecto a los Medios de Comunicación y las aplicaciones de las TIC, donde se inscribe la TDT. Por otra parte la TDT se caracteriza por su convergencia de medios. En ese sentido produciría interacciones valiosas entre los distintos medios, además de responder a los paradigmas y compartirlos con otros sistemas de comunicación contribuyendo al tejido tecnológico, científico y expresivo de los medios

3.-El significado

Es bien patente: Los Medios de Comunicación y las TIC aplicadas, o no existen para su inclusión en los códigos de la UNESCO, o no constituyen ningún interés científico, cultural o social, a pesar de las evidencias sociales, técnicas y científicas, y a pesar de las numerosas, interesantes, innovadoras y cualificadas publicaciones superando la dificultad de no poderse incluir en códigos específicos de la UNESCO.

La investigación científica ha de ser cada vez más precisa en la definición de su objeto de estudio; la emergencia de estas investigaciones es cada vez más importante en oportunidad, cantidad y calidad; la investigación científica ha generado en este ámbito unas teorías cada vez más contrastadas y una metodología más específica y rigurosa; y, como nos recuerda la historia, cada vez que se ha producido un cambio importante en la comunicación, ya sea como soporte, técnica, producción, emisión o recepción, teoría o aplicación, ha afectado a la sociedad y al progreso. Es preciso y urgente que las Ciencias de la Comunicación dispongan de su código específico.

4.-Consecuencias

La no inclusión en los códigos de la UNESCO contempla, entre otras estas consecuencias:

Los proyectos de investigación, las investigaciones realizadas, las tesis doctorales y otras acciones científicas sobre Medios de Comunicación y TIC, entre ellos la TDT, no se pueden catalogar según dichos códigos

Los proyectos de investigación de Ciencias de la Comunicación con frecuencia, pueden ser, o de hecho son analizados y valorados por personas no expertas en la materia. Ya que en gran medida la clasificación de la UNESCO rige también en la política educativa, cultural e investigadora. Esto afecta, sin duda, a las políticas educativas y científicas que llevan a destinar pocos fondos para investigar en Ciencias de la Comunicación.

La producción científica en este campo, como también en otros, es el resultado fundamentalmente de extraordinarios esfuerzos individuales, ya que es realmente escasa la aportación de los fondos destinados en los presupuestos del Estado y de las Comunidades Autónomas para este fin.

La falta de definición de los códigos de la UNESCO para las Ciencias de la Comunicación produce un efecto inadecuado, engordando los niveles de otros códigos de la UNESCO, ya que a los contenidos del ámbito de la comunicación se les aplica otros códigos limítrofes que hipertrofian esos espacios de código y le hacen perder su identidad, mientras el espacio epistemológico de los medios de comunicación mismo se debilita.

5.-Conclusiones

Se hace absolutamente necesario que se incluyan las CC de la Comunicación dentro de los códigos de la UNESCO, de una forma sistemática y relevante dentro de la codificación que les corresponde según la jerarquía de las ciencias y de las realidades humanas.

Se considera que los códigos de la UNESCO deberían ser revisados, ya que se observan grandes incoherencias, al margen de la inclusión de las Ciencias de la Comunicación.

Si se siguen utilizando como referencia deberían responder a las realidades sociales, técnicas, culturales y sociales; en caso contrario, debería valorarse su desaparición, o al menos, su no obligatoriedad.

Los niveles de descripción han de ser ampliados a cuatro, para que tenga un mayor significado la escala semántica que se propone.

6.- Propuesta a la UNESCO

Incluir las Ciencias de la Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Ciencias de la Documentación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Internet, TDT...) en sus aplicaciones comunicativas), dentro de los códigos de la UNESCO. Se propone que se le asigne inicialmente los dígitos 80-89, en orden a su jerarquía.

7.-Coda final

Se está trabajando en un modelo de organización de los Códigos de la UNESCO para las Ciencias de la Comunicación. Se debería :

- a) Crear un grupo de estudio que dé forma a la propuesta final
- b) Promover la adhesión a la propuesta de los Departamentos, Facultades y Universidades del Campo de las Ciencias de la Comunicación.
- c) Redactar la propuesta definitiva.
- d) Enviar la propuesta al órgano competente de la UNESCO con el mayor número de firmas de adhesión

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AIMC (2002), *Censo de Televisiones Locales*, Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, Madrid

Badillo, A. (2006), “Los nuevos grupos en el audiovisual de proximidad: hacia un mapa de la televisión local y autonómica”, I Congreso Nacional ULEPICC-España, Sevilla

Benegas Núñez, J. (2007), “La TDT en España: un reto superable”, revista Telos, número 57, Madrid

Cádima, R. (2007), “A Televisao nómada”, *Anuário da Comunicação 2005-2006*, Obercom, Lisboa

Campos Freire, F. (2007), “La nueva directiva europea sobre los medios audiovisuales remueve el mapa de la televisión”, *Icono 14*, junio 2007, Madrid

Charon, J.-M. (2003), *Les médias en France*, La Découverte, París

CMT (2007), *Informe anual*, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Barcelona

Coutinet, N., Sagot-Duvaurox, D. (2003), *Economie des fusions et acquisitions*, La Découverte, París

Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, Diario Oficial de la Unión Europea, 18.12.2007

Ecija Bernal, H. (2000), *Libro Blanco del Audiovisual. Como producir, distribuir y financiar una obra audiovisual*, Ecija&Asociados Abogados, Madrid

Ecija Bernal, H. (2005), *Libro Blanco del Audiovisual. Hacia una nueva política audiovisual. Modelos de televisión, regulación de contenidos y consejos audiovisuales en España, Europa y EEUU*, Ecija&Asociados Abogados, Madrid

Fernández Puértolas, E. (2006), “Penetración de la TDT, ¿qué queda por hacer?”, AETIC, Madrid

Fogel, J.-P., Patino, B. (2005), *Une presse sans Gutenberg*, Grasset, París

GAPTEL (2005), *Televisión digital*, Madrid, en www.red.es

GAPTEL (2006), *Contenidos digitales. Nuevos modelos de distribución online*, Madrid, en www.red.es

IMPULSATDT (2007), “La TDT en España en el contexto europeo”, Madrid, www.impulsatdt.es

Infoadex (2007), “Estudio de la inversión publicitaria en España 2007”, Madrid

Informe para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado (2005), Madrid

Ley 1/2004 del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 17 de diciembre

Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Regulación de la Televisión Privada

Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo

Ley 17/2006 de los Medios de Comunicación Públicos del Estado

Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo Audiovisual de Cataluña

Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de Comunicación Audiovisual de Cataluña

Ley 4/1980 de Estatuto de la Radio y Televisión

Ley 46/1983 Ley del Tercer Canal

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información

Ley Foral 18/2000 del Consejo y del Audiovisual de Navarra

Ley Orgánica 1/2006 Estatuto de Autonomía de Valencia

Ley Orgánica 3/1979 del Estatuto de Autonomía del País Vasco

Ley Orgánica 6/2006 Estatuto de Autonomía de Cataluña

Mathien, M., (2003), *Economie générale des médias*, Ellipses, París

MAVISE (2006), *A database of all TV companies and channels in 27 EU countries+2 candidate countries*, European Audiovisual Observatory, www.obs.coe.int

Miège, B., (1999), “El desplazamiento hacia los contenidos”, 175-196, en Bustamante, E., Monzoncillo, J.M, *Presente y futuro de la televisión digital*, Madrid, EDIPO

Miguel de Bustos, J.C. (2007), *Cambios institucionales en las industrias culturales. Hacia una economía directa o reticular*, Lección (Abril) de Portal de Comunicación INCOM-UAB, Barcelona

Missika, J.L. (2006), *La fin de la télévision*, Seuil, París

Murciano, M., Marzal Felici, J., y Casero Ripollés, A. (2007), *El desarrollo de la televisión digital en España*, Netbiblo, A Coruña

Prado, E. (2007), “Introducción. Virtudes, funciones y futuro de la TDT en la Sociedad de la Información”, revista Telos, número 57, Madrid

PWC (2006), *El crecimiento de los medios para un estilo de vida. Cómo lograr el éxito en la era de la convergencia digital*, informes, en www.pwc.com

PWC (2006), *Outlook 2020. Un paseo por el sector del ocio y los medios de comunicación*, informes de PWC en www.pwc.com

Sánchez-Tabernero, A. (2005), “El mercado televisivo europeo. La competencia entre las televisiones públicas y privadas”, en Telos, abril-junio, número 63, Madrid

Wolton, D. (2007), “Las tecnologías se acumulan, compiten, pero no se destruyen”, *Ciberpais*, pág. 7, 6-12-2007, *El País*, Madrid

NOTA

Una variante del apartado de los Códigos de la UNESCO se ha presentado como ponencia en el 2º Workshop de Investigadores Audiovisuales (Noviembre, 1998) y en las Jornadas de Jóvenes Investigadores en Comunicación (Valencia, 1999 y Zaragoza 2006). Agradecemos la cortesía de la Revista Comunicación y Cultura (núms. 5 y 6, Salamanca, 1999, cuya versión del texto aquí se reproduce, aunque muy revisado, y

cuyo título es el siguiente: *La integración de la Comunicación Audiovisual en los códigos de la UNESCO*)

La Universidad de Jaén, por poner un ejemplo de otras muchas instituciones científicas y universitarias, en su página Web incluye información de los códigos de la UNESCO y explica cómo deben de entenderse los tres niveles de descripción, campo, disciplina y subdisciplina.